



11 0 JUL 2012

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 006 DEL 2012

"Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal de 2012".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP"

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de Noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que Foncep celebó un Contrato de Prestación de Servicios No. 250-380-0-2010 el 17 de septiembre de 2010 con la Editorial El Globo S.A La Republica por valor de \$25.000.000.00, para el cual en la vigencia fiscal 2010 se realizaron giros por valor de \$3.506.112.00, obteniendo un saldo de \$21.493.888.00. Dicho valor se constituyó como reserva presupuestal en la vigencia fiscal 2011, presentando giros al cierre por valor de \$20.918.659.00. A 31 de diciembre de 2011 la firma mencionada no presentó la factura de cobro correspondiente a la publicación de edictos del mes de diciembre, registrando un saldo pendiente de giro por valor de \$575.229.00.

Que mediante comunicación interna radicada bajo No. 2012IE1664 la Directora General, solicitó a la Responsable del Área Financiera un traslado presupuestal a fin de dar trámite al pago de la factura No. 1001-72047, a favor de Editorial El Globo S.A La Republica, por valor de \$527.800.00.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. DHD-000666 de 2011 "Por la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución Y Cierre Presupuestal..." numeral 3.2.6 Pasivos Exigibles "... Son compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron..." Por lo anterior se requiere acreditar el rubro de Gastos de Funcionamiento - Pasivos Exigibles en la suma de \$527.800.00 pesos M/cte., y contracreditar el rubro de Impresos y Publicación de la vigencia por cuanto es con cargo a éste que se dio origen a la obligación.

Que la Directora General mediante comunicación Interna No. 2012IE1647, solicita incrementar la apropiación de Seguros entidad en la suma de \$254.891.764.00, a fin de atender lo requerido en el proceso de contratación de seguros de la entidad, dado que en el proceso de contratación de la póliza de deudores se presentó un incremento

FONCEP Sede Principal:
Carrera 9 No 70-69
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11 0 JUL 2012

11-21006

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal de 2012".

del valor no previsto, en razón a que las compañías incrementaron las primas por efectos que los siniestros de la cartera hipotecaria desbordaron los pronósticos, lo cual afecta de manera significativa la prima de seguro vida deudores. (Comunicación anexa.)

Que se requiere incrementar la apropiación de Viáticos y Gastos de Viaje en la suma de \$10.000.000.00 de pesos M/Cte., a fin de contar con los recursos suficientes para el traslado de los funcionarios del FONCEP, a las diferentes ciudades y municipios del país para las notificaciones, contestación y demás trámites correspondientes al cobro y pago de las Cuotas Partes Pensionales.

Que mediante comunicación Interna No. 2012IE21835 la Subdirección Financiera y Administrativa informa que los recursos requeridos se pueden contracreditar del rubro Mantenimiento Entidad y Gastos de Computador de acuerdo con las necesidades que presenta la entidad.

Que la Directora General de FONCEP, solicitó mediante comunicación No. 2012EE11245 al Director Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$265.419.564.00) M/CTE.

Que mediante comunicación No. 2012EE173290 de Julio 06 de 2012, el Director Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 504 de Junio 26 de 2012 expedido por el Responsable de Presupuesto del FONCEP, se ampara la presente modificación presupuestal.

Que la Honorable Junta Directiva del "FONCEP" en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal de 2012, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$265.419.564.00) M/CTE.; así:

FONCEP Sede Principal:
Carrera 9 No 70-69
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTO

110 JUL 2012

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal de 2012".

CONTRACREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

3	GASTOS	\$	265.419.564.00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	265.419.564.00
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$	265.419.564.00
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	\$	10.000.000.00
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	\$	10.000.000.00
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$	255.419.564.00
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	\$	527.800.00
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$	254.891.764.00
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	\$	254.891.764.00

Suman los Contracréditos \$ 265.419.564.00

CRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

3	GASTOS	\$	265.419.564.00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	265.419.564.00
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$	264.891.764.00
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$	264.891.764.00
3.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	\$	10.000.000.00
3.1.2.02.06	Seguros	\$	254.891.764.00
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	\$	254.891.764.00
3.1.5	Pasivos Exigibles	\$	527.800.00

Suman los Créditos \$ 265.419.564.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

110 JUL 2012

110 JUL 2012

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal de 2012".

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 110 JUL 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Matthias Haug
PRESIDENTE

José
SECRETARIO

FONCEP Sede Principal:
Carrera 9 No 70-69
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA